

# Renovables en la encrucijada

José María González  
Presidente de la Asociación  
de Productores de Energías  
Renovables (APPA)



El presidente de APPA denuncia el impacto negativo que ha supuesto la nueva legislación para el sector de las energías renovables: introduce retroactividad y quiebra la confianza legítima de los inversores.

**DESDE LA LEY 82/80** de Conservación de la Energía, siempre ha habido una política de Estado, desarrollada por todos los gobiernos, para obtener energía autóctona y diversificar las fuentes, reduciendo con ello la dependencia exterior. Esta política se consagró en la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, que recogió el objetivo comunitario de cubrir el 12% del consumo bruto de energía con renovables en 2010.

La legislación posterior (básicamente, el RD 2818/98 y el RD 436/04) afinaron y desarrollaron el esquema básico de la citada Ley hasta crear el sistema de apoyo más eficiente de toda Europa, reconocido por la propia Comisión Europea. Gracias a él, España ha conseguido ocupar puestos de liderazgo mundial, y empresas cuyos balances no hubieran soportado proyectos millonarios, los han ejecutado acudiendo a la financiación externa –entre el 80% y el 85% en la mayoría de los casos– con cargo a los propios proyectos.

Como resultado, las renovables han generado ya en España más de 200.000 empleos y nuestras empresas compiten en todo el mundo, incluidos EE UU y China, en calidad de líderes. Por otro lado, el I+D+i en renovables constituye una parte fundamental del futuro de la energía y nosotros ya tenemos

resultados visibles en eólica, solar y biocarburos, donde se han desarrollado unas verdaderas industrias nacionales.

El desarrollo renovable actual está contenido en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER), aprobado por el Consejo de Ministros en agosto del año 2005, sin que sus medidas hayan sido incorporadas desde entonces a la legislación vigente.

Y, a pesar de que el PER todavía no es vinculante, las empresas ya están desembolsando los casi 25.000 millones que exige su ejecución.

**Tras la publicación de la nueva normativa, las entidades financieras son muy reticentes a seguir financiando los proyectos de las renovables**

## **RD-L 7/2006, CONTRA LO ANTERIOR**

El pasado junio se aprobó el Real Decreto-Ley 7/2006, que quiebra la referida política de fomento al eliminar las garantías que aportaba la Ley 54/97. El Gobierno rompió las reglas de juego en mitad de la partida, introdujo retroactividad y quebró la confianza legítima de los inversores.

Las entidades financieras, tras la publicación del RD-L 7/2006, son muy reticentes

a seguir financiando los proyectos de renovables y los inversores extranjeros han tomado nota de la inseguridad jurídica creada: numerosos proyectos que deberían haberse cerrado en los últimos meses se han pospuesto y muchos otros se están cancelando. La situación puede afectar a la Planificación Energética del país, buena parte de la cual descansa en las energías renovables, particularmente en la eólica, cuyo crecimiento ha sido inferior en el 25% de lo esperado al comienzo del año.

¿Y todo esto por qué? ¿Para rebajar en un porcentaje muy bajo el déficit tarifario del año 2006, que puede superar los 3.800 millones que hubo en 2005? Ciertamente es que las renovables cobran primas, pero eso no quiere decir que sean caras, puesto que sus ventajas y ahorros las compensan con creces. Además, el déficit debe enfocarse desde la seguridad de abastecimiento, porque todas las energías son caras cuando nuestra dependencia de las importaciones ha alcanzado el 85%.

Las renovables, autóctonas limpias e inagotables, debían constituir el elemento estratégico básico de cualquier política energética que quiera afrontar el futuro con un mínimo de optimismo. Y esto es algo que parece haberse olvidado. ☹